INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 510/2021

SCAVONE HERMANOS S.A.

ID: 399.456

AÑO 2021

CONTRATO N° 510/2021.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.** con RUC N° **80001916-4**, domiciliada en la calle Santa Ana N° 431 e/ Av. España (Asunción - Paraguay) representada por el Señor **Hugo Emilio Acosta Cappo,** con Cédula de Identidad N° **2.030.215**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 407, de fecha 31 de marzo de 2020, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 105-015/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2179/2021, de fecha 19 de julio de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.456 -

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 25/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 068-009/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 105-015/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G 512.100.000.- (Guaraníes quinientos doce millones cien mil)**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

SCAVONE HERMANOS															
Ítem	Codigo de Catalogo	Codigo SIH	Material	Descripcion del Articulo	Marca	Procedencia	Concentracion	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentacion	Presentación de Entrega	Cantidad Minima AB	Cantidad Maxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
14	51841702-001	1292	10000223	HALOPERIDOL	ANALIVAN	PARAGUAY	5mg/ml	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	4.000	6.000	6.825	54.600.000
22	51841722-004	10094	10000394	QUETIAPINA	QUETIAPIN 100	PARAGUAY	100 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RANURADO	75.000	150.000	3.050	457.500.000
MONTO TOTAL GUARANIES QUINIENTOS DOCE MILLONES CIEN MIL IVA INCLUIDO															512.100.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS EN LOS ITEMS 14 Y 22: (GS. 512.100.000) GUARANIES QUINIENTOS DOCE MILLONES CIEN MIL. I.V.A. INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 06 (seis) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos·

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

- 80%: Hasta los 15 (quince) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 15 (quince) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Arrúa
Jefe de Departamento de Administración de Suministros Médicos

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Capdr
Representante

Observaciones: El IPS se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme al Punto 2. Plan de entregas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística y Suministros de Salud**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto -
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente -

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Arauja
Consejero Institucional

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Capdo
Representante

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU N° 000000070021 3157.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato -

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Arturo Arauja

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de: 07 (siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados, y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente [illegible] Araujo
Jefe Consejo de Administración

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato -

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley Nº 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria -

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art 63° de la Ley Nº 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Arrúa
Presidente
Administración

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Capdo
Representante

la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30.. del mes de diciembre..... del año 2021

POR LA CONTRATISTA

SCAVONE HNOS. S.A
Abg. Hugo Acosta Capdevila
Representante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-015/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2674/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 423/2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 13 de mayo de 2021, identificada como Expediente NOT-7124-2021-000036, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "Adquisición Urgente de Medicamentos Varios para el IPS", manifestando lo siguiente. *"...el pedido tendrá una cobertura estimada de consumo de 06 (seis) meses, considerando el stock de los mismos en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, en el cual se encuentran incluidos los productos con elevada demanda, los de alta rotación, que figuran en llamados en trámites y que a la fecha aún demorarán en ser adjudicados además de otros que han disparado sus consumos..."*;

Que, por Correo Electrónico de fecha 18 de junio de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su visto bueno en el marco invocado a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 265/2021, de fecha 28 de julio de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total estimado a contratar de G. 28.840.637.960.- (Guaraníes veinte y ocho mil ochocientos cuarenta millones seiscientos treinta y siete mil novecientos sesenta);

Que, se infiere del pedido de contratación que los medicamentos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social, vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría diferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al "Principio de Economía y Eficiencia", establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida, para lo cual es menester la adquisición urgente de los medicamentos, sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a los asegurados. Cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los medicamentos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis, resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores, la cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Constitución Nacional;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicitó la aprobación del supuesto de excepcionalidad; la autorización del llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Memorando CA/N° 5000014988/2021, de fecha 19 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 12.111.891.960.- (Guaraníes doce mil ciento once millones ochocientos noventa y un mil novecientos sesenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2179/2021, de fecha 19 de julio de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 068-009/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-015/2021

Que, por Notas DLI/LI2/N° 270/2021; DLI/LI2/N° 271/2021; DLI/LI2/N° 272/2021; DLI/LI2/N° 273/2021; DLI/LI2/N° 274/2021; DLI/LI2/N° 275/2021; DLI/LI2/N° 276/2021; DLI/LI2/N° 277/2021; DLI/LI2/N° 278/2021; DLI/LI2/N° 279/2021; DLI/LI2/N° 280/2021; DLI/LI2/N° 281/2021; DLI/LI2/N° 282/2021; DLI/LI2/N° 283/2021; DLI/LI2/N° 284/2021; DLI/LI2/N° 285/2021; DLI/LI2/N° 286/2021; DLI/LI2/N° 287/2021; DLI/LI2/N° 288/2021; DLI/LI2/N° 289/2021; DLI/LI2/N° 290/2021; y DLI/LI2/N° 291/2021, todas de fechas 18 de agosto de 2021, fueron invitados los oferentes, cuyas hojas de recepción, obran entre los antecedentes;

Que, según Acta N° 40/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, se dio apertura a los Sobres - Oferta presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo, y conforme al siguiente detalle:

1. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.);
2. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.;
3. H – PAR S.A.C.I.;
4. QUIMFA S.A.;
5. TASSOS S.A.;
6. CASA BOLLER S.A.,
7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;
8. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.;
9. V Y V S.A.;
10. ÍNDEX S.A.C.I.;
11. BIOTENG S.A.;
12. DUTRIEC S.A.:
13. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;
14. BIOETHIC PHARMA S.A.,
15. TARGET S.A.;
16. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
17. EL ÁLAMO S.A.;
18. PROFARMA S.A.;
19. LABORATORIOS ALMOS S.A.
20. LIBRA PARAGUAY S.A.;
21. SCAVONE HERMANOS S.A.;
22. MATHER COMPANY S.R.L.;
23. MEGALABS PARAGUAY S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-015/2021

Que, por Memorando de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 01 de diciembre de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado; con la sugerencia de:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 8, N° 9, N° 19, N° 20, N° 21, y N° 26, conforme a lo establecido en el Art. 30° Inc. a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

2. Descalificar a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el Ítem N° 15, conforme al Punto N° 8 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS";

3. Descalificar a la firma H-PAR S.A.C.I. en el Ítem N° 3, conforme al PUNTO N° 4 "INFORME JURÍDICO";

4. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas: LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., en los Ítems N° 2, y N° 10; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en los Ítems N° 2, N° 6, N° 17, y N° 24; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 2, N° 12, y N° 13; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 3; MEGALABS PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 3, y N° 22; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 4, N° 18, y N° 24; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 4; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 5, N° 6, N° 7, N° 14, N° 17, N° 18, N° 23, y N° 24; ÍNDEX S.A.C.I., en el Ítem N° 5; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 6, N° 15, y N° 25; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Ítem N° 7; TASSOS S.A., en los Ítems N° 10, N° 11, y N° 23; SCAVONE HERMANOS S.A., en los Ítems N° 14, y N° 22; LABORATORIOS ALMOS S.A., en el Ítem N° 15; V Y V S.A., en el Ítem N° 15; CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 16; PROFARMA S.A., en el Ítem N° 17; PROMEPAR S.A., en el Ítem N° 18; y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Ítem N° 22, por cumplir con las

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones, previa reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., en los Ítems N° 2, y N° 10; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en los Ítems N° 2, N° 6, N° 17, y N° 24; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Ítems N° 2, N° 12, y N° 13; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 3; MEGALABS PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 3, y N° 22; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 4, N° 18, y N° 24; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 4; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 5, N° 6, N° 7, N° 14, N° 17, N° 18, N° 23, y N° 24; ÍNDEX S.A.C.I., en el Ítem N° 5; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 6, N° 15, y N° 25; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Ítem N° 7; TASSOS S.A., en los Ítems N° 10, N° 11, y N° 23; SCAVONE HERMANOS S.A., en los Ítems N° 14, y N° 22; LABORATORIOS ALMOS S.A., en el Ítem N° 15; V Y V S.A., en el Ítem N° 15; CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 16; PROFARMA S.A., en el Ítem N° 17; PROMEPAR S.A., en el Ítem N° 18; y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Ítem N° 22, por un monto total de G. 31.962.839.000.- (Guaraníes treinta y un mil novecientos sesenta y dos millones ochocientos treinta y nueve mil), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto en los Ítems N° 1, N° 8, N° 9, N° 19, N° 20, N° 21 y N° 26, conforme a lo establecido en el Art. 30° Inc. a) "*...que no se hubiera presentado oferta alguna...*" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-015/2021

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/lm/jo.-

FDO.. DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

ANEXO 1. CUADROS DE ADJUDICACIONES

LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
2	51241114-003	1397	10000044	ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA	OFTALMOL A+T	NACIONAL	0,5 % + 0,4%	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	4 500	9 000	16 450	148 050 000
10	51181822-004	9452	10000176	ESTRADIOL VALERATO DE+ ENANTATO DE NORETISTERONA	MESQUIL	NACIONAL	5 mg + 50 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	960	1 920	17 500	33 600 000
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL. IVA INCLUIDO															181 650 000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. EN LOS ITEMS 2 Y 10: (GS. 181.650.000) GUARANIES CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL. I.V.A. INCLUIDO.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
2	51241114-003	1397	10000044	ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA	CITOL A+T	PARAGUAY	0,5 % + 0.4%	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	2 700	5 400	16 450	88 830 000
6	51101504-001	52h	10000115	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA 600 mg/4ml ETICOS	PARAGUAY	600 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	11 000	22 000	33 000	726 000 000
17	51141518-001	10313	10000288	LEVETIRACETAM	LEVETAM 500	PARAGUAY	500 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	81 500	163 000	2 880	469 440 000
24	51101556-999	10478	10000440	TIGECICLINA	ETICINA 50	PARAGUAY	50 mg	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	4 250	8 500	239 000	2 031 500 000
MONTO TOTAL. GUARANIES TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL. IVA INCLUIDO															3.315.770.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. EN LOS ITEMS 2, 6, 17 Y 24: (GS. 3.315.770.000) GUARANIES TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL. I.V.A. INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG MARCELO MARTINS

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
2	51241114-003	1397	10000044	ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA	OCULISON ANTIALERGICO	NACIONAL	0,5 % + 0,4%	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	1 800	3 600	16 450	59 220 000
12	51142219-001	9988	10000107	FENTANILO	DUROGESIC 50	BELGICA	0,050 mg / Hora	PARCHE	UNIDAD	UNIDAD	PARCHE	500	1 000	206 220	206 220 000
13	51151510-10000	10687	10000211	GALANTAMINA	REMINYL ER 8MG	MEXICO	8 mg	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	20 000	40 000	10 238	409 520 000
MONTO TOTAL GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL. IVA INCLUIDO															674 960.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. EN LOS ITEMS 2, 12 Y 13: (GS. 674.960.000) GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL. I.V.A. INCLUIDO.

MATHER COMPANY S.R.L

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
3	51111616-001	9953	10000077	CAPECITABINA	CAPECITABINA 500MG TUTEUR	ARGENTINA	500 mg.	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	15 600	31 200	5 550	173 160 000
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL. IVA INCLUIDO															173 160.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L. EN EL ITEM 3: (GS. 173.160.000) GUARANIES CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL. I.V.A. INCLUIDO.

MEGALABS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
3	51111616-001	9953	10000077	CAPECITABINA	XENEVIA 500	URUGUAY	500 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	10 400	20 800	5 550	115 440 000
22	51141722-002	10694	10000394	QUETIAPINA	EDAGAN 100	URUGUAY	100 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RANURADO	30 000	60 000	3 050	183 000 000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL. IVA INCLUIDO.															298.440.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MEGALABS S.A. EN LOS ITEMS 3 Y 22: (GS. 298.440.000) GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL. I.V.A. INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG MARCELO MARTINS

BIOTENG S.A

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
4	51152006-9999	10678	10000106	CISATRACURIO	CISATRACURIO DEMOTEK	CHINA	2 MG/ML	INYECTABLE	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	17 250	34 500	36 390	1 255 455 000
18	51101538-001	9420-1	10000291	LEVOFLOXACINA	LEVOFLOXACINA 500MG/100ML DEMOTEK	INDIA	500 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	3 000	6 000	129 000	774 000 000
24	51101556-999	10478	10000440	TIGECICLINA	TIGECICLINA 50MG DEMOTEK	INDIA	50 mg	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	1 700	3 400	239 000	812 600 000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL. IVA INCLUIDO															2.842.055.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA BIOTENG S.A. EN LOS ITEMS 4, 18 Y 24: (GS. 2.842.055.000) GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL. I.V.A. INCLUIDO.

LIBRA PARAGUAY S.A

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
4	51152006-9999	10678	10000106	CISATRACURIO	CISATRACURIO LIBRA 5MG	URUGUAY	2 MG/ML	INYECTABLE	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	11 500	23 000	36 390	836 970 000
MONTO TOTAL: GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL. IVA INCLUIDO															836.970.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A. EN EL ITEM 4: (GS. 836.970.000) GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL. I.V.A. INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG MARCELO MARTINS
Secretario

QUIMFA S.A

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
5	51141706-002	9983	10000110	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA) URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA) URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL)	NEURO CMP	NACIONAL	10 MG + 6 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA LIOFILIZADA	2 700	5 400	15 207	82 117 800
6	51101504-001	526	10000115	CLINDAMICINA	ULTRABIOTIC 600	NACIONAL	600 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	4 400	8 800	33 000	290 400 000
7	51131617-004	10458	10000128	DABIGATRAN ETEXILATO	LUMIX 110	NACIONAL	110 mg	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	72 000	144 000	14 807	2 132 208 000
14	51141702-001	1292	10000223	HALOPERIDOL	HALOPERIDOL 5mg/ml QUIMFA	NACIONAL	5 mg/ml	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	6 000	12 000	6 825	81 900 000
17	51141518-001	10313	10000288	LEVETIRACETAM	LEVEPAX 500	NACIONAL	500 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	48 900	97 800	2 880	281 664 000
18	51101538-001	9420-1	10000291	LEVOFLOXACINA	LEVOFLOX	NACIONAL	500 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	4 500	9 000	129 000	1 161 000 000
23	51182002-001	6054	10000437	TESTOSTERONA ENANTATO	TESTENAT DEPOT	NACIONAL	250 mg/ 1ml	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	69	138	112 000	15 456 000
24	51101556-999	10478	10000440	TIGECICLINA	SPEMICINA 50	NACIONAL	50 mg	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	2 550	5 100	239 000	1 218 900 000
MONTO TOTAL: GUARANIES CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS. IVA INCLUIDO															5 263 645.880

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA S.A. EN LOS ITEMS 5, 6, 7, 14, 17, 18, 23 Y 24: (GS. 5.263.645.880) GUARANIES CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS. I.V.A. INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS

INDEX S.A.C.I

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
5	51141706-002	9981	10000110	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA) URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL)	NUCLEO C M P FORTE	ESPAÑA	10 MG + 6 MG	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA LIOFILIZADA	1 800	3 600	15 207	54 745 200
MONTO TOTAL GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS IVA INCLUIDO															54.745.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX S.A.C.I. EN EL ITEM 5: (GS. 54.745.200) GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS. I.V.A. INCLUIDO.

DUTRIEC S.A

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
6	51101504-001	526	10000115	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA 600MG DUTRIEC	NACIONAL	600 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	6 600	13 200	33 000	435 600 000
15	51101508-005	1024	10000247	IMIPENEN + CILASTATINA	CILENEN 500	NACIONAL	500 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA IV	13 500	27 000	123 000	3 321 000 000
25	51131807-005	1211	10000468	VITAMINA K	VITAMINA K1 10MG/ML DUTRIEC	NACIONAL	1 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2 000	4 000	4 930	19 720 000
MONTO TOTAL: GUARANIES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL. IVA INCLUIDO															3.776.320 000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DUTRIEC S.A. EN LOS ITEMS 6, 15 Y 25: (GS. 3.776.320.000) GUARANIES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL. I.V.A. INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Direccion Operativa de Contrataciones

ABG MARCELO MARTINS

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
7	51131617-005	10458	10000128	DABIGATRAN ETEXILATO	PRADAXA 110 mg	ALEMANIA	110 mg	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	48 000	96 000	14 807	1 421 472 000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL. IVA INCLUIDO															1.421 472.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. EN EL ITEM 7: (GS. 1.421.472.000) GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL. I.V.A. INCLUIDO.

TASSOS S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
10	51181822-004	9452	10000176	ESTRADIOL VALERATO DE+ ENANTATO DE NORETISTERONA	MESIGYNA	MEXICO Y/O PANAMA	5 mg + 50 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	640	1 280	17 500	22 400 000
11	51181807-001	1226	10000183	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA	PRIMOSISTON	BRASIL Y/O PANAMA	0,01 mg - 2 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	1 500	3 000	1 672	5 016 000
23	51182002-001	6054	10000437	TESTOSTERONA ENANTATO	TESTOVIRON DEPOT	ALEMANIA Y/O PANAMA	250 mg/ 1ml	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	46	92	112 000	10 304 000
MONTO TOTAL. GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL. IVA INCLUIDO															37 720.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A. EN LOS ITEMS 10, 11 Y 23: (GS. 37.720.000) GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL. I.V.A. INCLUIDO.

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
14	51141702-001	1292	10000223	HALOPERIDOL	ANACTIVAN	PARAGUAY	5 mg/ml	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	4 000	8 000	6 825	54 600 000
22	51141722-002	10694	10000594	QUETIAPINA	QUETIAPIN 100	PARAGUAY	100 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RANURADO	75 000	150 000	3 050	457 500 000
MONTO TOTAL: GUARANIES QUINIENTOS DOCE MILLONES CIEN MIL. IVA INCLUIDO.															512.100 000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS EN LOS ITEMS 14 Y 22: (GS. 512.100.000) GUARANIES QUINIENTOS DOCE MILLONES CIEN MIL. I.V.A. INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS

LABORATORIOS ALMOS S.A

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
15	51101508-005	1024	10000247	IMIPENEN + CILASTATINA	ZIENAM 500MG IV	EEUU/MEXICO	500 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA IV	8 100	16 200	123 000	1 992 600 000
MONTO TOTAL. GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO.															1 992.600.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIO ALMOS S.A. EN EL ITEM 15: (GS. 1.992.600.000) GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL. I.V.A. INCLUIDO.

V Y V S.A

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
15	51101508-005	1024	10000247	IMIPENEN + CILASTATINA	IMIPENEN 500MG + CILASTATINA 500MG KLONAL	ARGENTINA	500 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA IV	5 400	10 800	123 000	1 328 400 000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO															1.328.400.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA V&V S.A. EN EL ITEM 15: (GS. 1.328.400.000) GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL. I.V.A. INCLUIDO.

CASA BOLLER S.A

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA Exento	Precio Total(IVA Exento)
16	51181506-9996	11289	10000254	INSULINA DEGLUDEC	TRESIBA	DINAMARCA/PANAMA/CHILE	100 UI/ml	INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	PLUMA PRECARGADA INYECTOR	17 500	35 000	195 873	6 855 555 000
MONTO TOTAL. GUARANIES SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.															6.855.555.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CASA BOLLER S.A. EN EL ITEM 16: (GS. 6.855.555.000) GUARANIES SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL. IVA EXENTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS

Contrataciones

PROFARMA S.A

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
17	51141518-002	10313	10000288	LEVETIRACETAM	KOPODEX 500MG	CHILE	500 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	32 600	65 200	2 880	187 776 000
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL. IVA INCLUIDO.															187.776.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA PROFARMA S.A. EN EL ITEM 17: (GS. 187.776.000) GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL. I.V.A. INCLUIDO.

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
18	51101538-001	9420-1	10000291	LEVOFLOXACINA	SUPRAFLOX	PARAGUAY	500 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	7 500	15 000	129 000	1 935 000 000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES. IVA INCLUIDO															1 935.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA PROMEPAR S.A. EN EL ITEM 18: (GS. 1.935.000.000) GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES. I.V.A. INCLUIDO.

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A

Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total(C/IVA)
22	51141722-003	10694	10000394	QUETIAPINA	QUETIAZIC	ARGENTINA	100 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RANURADO	45 000	90 000	3 050	274 500 000
MONTO TOTAL. GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL. IVA INCLUIDO															274.500.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. EN EL ITEM 22: (GS. 274.500.000) GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL. I.V.A. INCLUIDO.

MONTO TOTAL EN LA ADJUDICACION DE LA CVE Nº 25/21: (GS. 31.962.839.000) GUARANIES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL. I.V.A INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Cesar Caraz
Jefe de Contratacion

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Página. 1/1
Fecha: 19.07.2021
Hora 10:12:17

Nro. CDP CDP 2179/21
Fecha de Emisión 19.07.2021
Descripción ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 399456

Modalidad CVE N° 25/21
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2 G352	30	1	99	1		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	874 762 827 405	874 762 827 405	527 100 381 043	0	12 111 891 960	297 498 438 327	309 610 330 287	38 052 116 075

Total PAC
12 111 891 960

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CAP. Federico Gimenez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Dirección Presupuesto y PIP

Firma del Responsable de la UAF

Asunción, 28 de diciembre de 2021.-

Señor:
Lic. Diego Ramírez, Jefe del Dpto. de Contratos y Garantías
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 25/21
"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS
VARIOS PARA EL IPS"
ID N° 399456

Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la contratación de referencia, a fin de remitir los documentos solicitados para la firma del Contrato, todos en estado ACTIVO en la Constancia de SIPE que se adjunta a la presente nota.

Asimismo, se hace entrega de los 2(dos) originales debidamente firmados y sellados por el representante legal de la empresa.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente. -

Hugo Acosta Cappo, con C.I. 2.030.215,
Representante Legal
Scavone Hnos. S.A.

Oficina Comercial
Santa Ana 451 c/ Ayda E. plano
Tel. (595 21) 606617
Planta Industrial Acceso Norte.
Vía Ferrea esq. Candido Vasconselos
Tel. (595 21) 286440
www.laboratorioscatedral.com.py
info@laboratorioscatedral.com.py
ATENCIÓN AL CONSUMIDOR

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

c70f571ab87e2a53053022ce4f037c35

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1676165

Conste que el Proveedor SCAVONE HERMANOS SA, con RUC 80001916-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	21-12-2020	21-12-2030	16-03-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	14-12-2021	14-12-2022	15-12-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-02-2006			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	08-04-2021	30-04-2022	30-04-2021	Activo
012 - DD JJ. ART. 40	04-11-2021	04-05-2022	05-11-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	04-11-2021	04-05-2022	05-11-2021	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	19-12-2021	19-01-2022	23-12-2021	Activo
015 - CERTIF DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST DE NO ESTAR INSCRIPTO	20-12-2021	17-01-2022	21-12-2021	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL DE QUIEBRAS	10-12-2021	10-01-2022	15-12-2021	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	10-12-2021	10-01-2022	15-12-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	14-12-2021	13-01-2022	15-12-2021	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S	21-10-2021	21-01-2022	29-10-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	05-07-2021	31-01-2022	30-07-2021	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	15-07-2021	15-07-2022	16-07-2021	Activo
008 - BALANCE GRAL Y ESTADOS DE RESULTADO	19-04-2021	19-04-2022	28-04-2021	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	31-03-2020		04-11-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	19-05-2020		19-10-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-05-2020		27-05-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	07-04-1989			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	04-07-2008			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONALES			
Estado Inscripción IPS	SI	Fecha Alta AGP	28-07-1952
Cantidad de Empleados	374	Situacion	Está al Día

Firma del Representante Legal

c70f571ab87e2a53053022ce4f037c35

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1676165

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP

Firma del Representante Legal

28/12/2021